



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Miércoles, 20 de abril de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 149 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor(a)

**Director(a) de la institución educativa - UGEL 02**  
**Docente Coordinadora de PRONOEI**  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente. –

Asunto : Cronograma de distribución de materiales educativos Dotación 2022-  
Etapa III

Referencia : a. Adjudicación Simplificada N° 01-2022-UGEL02

De mi consideración,

Es grato dirigirme a ustedes, para saludarle cordialmente y a la vez informarle que la UGEL02 realizará la distribución **Materiales Educativos Dotación 2022**, el cual estará a cargo de la **Empresa Panamundo S.A.C.** desde el lunes 28 de marzo al miércoles 27 de abril del presente y en horarios de entrega detalladas en el cronograma de distribución (Anexo I) adjunto al presente.

Asimismo, en dicho proceso el director(a) o personal encargado de la dirección de la institución educativa deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Verificar las cantidades, descripción y estado de bienes entregados que sean conforme a lo señalado en los PECOSA, de encontrar incidencias no deberá firmar los documentos y comunicarlo a la UGEL02 de manera inmediata.
- Firmar y sellar (Sellos Post firma) los documentos en señal de conformidad de recepción de bienes.
- Acondicionar espacios para garantizar condiciones óptimas en el almacenaje de bienes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.

Atentamente,



**MARLENY LÁZARO PORTA**  
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022.

MLP/J ASGESE  
YCCA/C(e) ESSE  
JEJE-ESSE

Código de expediente: ESSE2022-INT- 00 40123

www.ugel02.gob.pe

Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San Martín de  
Porres 15103, Lima, Perú.  
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039